



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº. 320-2015/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 17 JUL 2015

VISTO: El Informe N° 505-2015/GOB.REG.-HVCA/GGR-OREPI con Provéido N° 1153349, Informe N° 142-2015/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT, Informe N° 224-2015/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGPeI, Informe N° 038-2015/GOB-REG-HVCA/GGR-GRPPyAT y demás documentación en un número de nueve (09) folios; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27293 - Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), es un Sistema Administrativo del Estado que a través de un conjunto de principios, métodos, procedimientos y normas técnicas certifica la calidad de los Proyectos de Inversión Pública – PIP, con ello se busca: eficiencia en la utilización de recursos de inversión; sostenibilidad en la mejora de la calidad o ampliación de la provisión de los servicios públicos intervenidos por los proyectos; mayor impacto socio - económico, es decir, un mayor bienestar para la población;

Que, la Comisión de Evaluación de los Planes Operativos Anuales – POA´s, es la instancia colegiada del Gobierno Regional de Huancavelica, encargada de revisar y aprobar en cumplimiento de los requisitos técnicos y legales la Formulación de Estudios Definitivos de Proyectos, Actividades Productivas, Sociales e Institucionales. La Comisión es nombrada por el titular del pliego, en este caso el Gobernador Regional, mediante Resolución Ejecutiva Regional y está compuesto por: Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; Gerente Regional de Desarrollo Económico; Gerente de Desarrollo Social; Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente; Director de la Oficina Regional de Estudios de Pre Inversión;

Que, mediante Informe N° 038-2015/GOB-REG-HVCA/GGR-GRPPyAT, el Gerente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, solicita la designación de un profesional especializado, a efectos de que brinde apoyo a la Comisión de Evaluación de los Planes Operativos Anuales - POA´s; por lo que a fin de implementar la recomendación efectuada por el Órgano de Control Institucional, mediante Informe N° 505-2015-GOB.REG.-HVCA/GGR-OREPI, el Ing. Jaime Yaranga Bendezu, manifiesta su participación en la Comisión de Evaluación de los Planes Operativos Anuales – POA´s. en tal sentido, resulta necesario actualizar la conformación de la Comisión de Evaluación de los Planes Operativos Anuales, POA´s;

Estando a lo dispuesto; y,

Con visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902: Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y la Ley N° 30305;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONFORMAR la Comisión de Evaluación de los Planes Operativos Anuales – POA´s, del Gobierno Regional de Huancavelica, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución, conforme al siguiente detalle:

- Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial. (Presidente)
- Gerente Regional de Desarrollo Económico.
- Gerente Regional de Desarrollo Social.
- Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente.
- Director de la Oficina Regional de Estudios de Pre Inversión. (Apoyo)





GOBIERNO REGIONAL
HUANCVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 320 -2015/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 17 JUL 2015

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que la Comisión de Evaluación de los Planes Operativos Anuales – POA’s, ejercerá sus funciones en observancia de la Directiva N° 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública y demás normatividad aplicable vigente del Sistema Nacional de Inversión Pública, bajo responsabilidad.

ARTICULO 3°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Ejecutiva Regional N° 447-2005-GR-HVCA/PR, de fecha 18 de noviembre del 2005, la Resolución Ejecutiva Regional N° 046-2006-GR-HVCA/PR, de fecha 07 de febrero del 2006 y las demás que se opongan a la presente Resolución.

ARTICULO 4°.- COMUNICAR la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional Huancavelica e Interesados, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCVELICA
GOBERNADOR
Lic. Glodaldo Alvarez Oré
GOBERNADOR REGIONAL